



00163

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 06 DE JUNIO DE 2016

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 013 - 2016

En San Miguel, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió el señor Hernán Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, Gerente de Asuntos Jurídico y Víctor Vicente Melgar Huarcaya, Subgerente de Salud.

### 1. ESTACIÓN DE DESPACHO

No habiendo publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de lo puntos de agenda, a saber:

1.1 Aceptar la donación de 100 (cien) canastas de víveres básicos, valorizadas en S/. 2 000.00 (Dos mil con 00/100 Soles) ofrecida por la Empresa Supermercados Peruanos S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.



00164

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

2.2 Aprobar la ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Subgerencia de Salud de la Municipalidad Distrital de San Miguel incorporando la función de vigilancia sanitaria de la inocuidad agroalimentaria de alimentos primarios y piensos en el transporte y comercialización.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

### 3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Iniciada la estación, pidió la palabra y le fue concedida a la señora regidora Márquez Peirano de Elías, quien solicitó al concejo se condecó al Colegio Santa Ana por cumplir 90 años en el distrito. Acto seguido, se decidió pasar dicho pedido a la Comisión de Condecoraciones para su evaluación respectiva, a fin que se determine el reconocimiento a otorgarle. Luego, hizo uso de la palabra el señor regidor More Saravia, quien informó con respecto al pago de los pensionistas de la municipalidad ya que se había presentado un ligero retraso del mismo, a lo que el señor alcalde pasó a la administración dicho informe, a fin que se subsane a la brevedad posible. Seguidamente, el señor regidor More Saravia informó al concejo que había presentado inconvenientes al momento de ingresar al Portal Municipal, a lo que el señor alcalde explicó que efectivamente se habían presentado inconvenientes por la caída que hubo del sistema y generó la pérdida de data, hecho que se viene subsanando hasta la fecha, pero de igual forma corría traslado a la administración para que informe al señor regidor More Saravia al detalle de los hechos ocurridos. Asimismo, el señor alcalde, solicitó al concejo se le otorgue licencia a cuenta de su descanso físico vacacional correspondiente al Periodo 2015-2016, el mismo que se pasó a la orden del día para su debate correspondiente. Enseguida, hizo uso de la palabra la señora regidora Mejía Samillán de Haya de la Torre, quien informó al concejo acerca de un donativo por parte de la Empresa Telefónica del Perú S.A.A a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a lo que el señor alcalde lo pasó a la orden del día para su respectivo debate. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.



00165

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

### 4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- ACEPTAR LA DONACIÓN DE 100 (CIEN) CANASTAS DE VÍVERES BÁSICOS, VALORIZADAS EN S/. 2 000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES) OFRECIDA POR LA EMPRESA SUPERMERCADOS PERUANOS S.A., A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido, el memorando emitido por la Gerencia Municipal, informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial que contiene el informe emitido por el área de Almacén y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aceptar la donación de 100 (cien) canastas de víveres básicos, valorizadas en S/. 2 000.00 (Dos mil con 00/100 Soles) ofrecida por la Empresa Supermercados Peruanos S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2°.-Agradecer a la Empresa Supermercados Peruanos S.A., por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

- APROBAR LA ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA SUBGERENCIA DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL INCORPORANDO LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE ALIMENTOS PRIMARIOS Y PIENSOS EN EL TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN.

Habiéndose distribuido, el memorando emitido por Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el informe de la Subgerencia de Salud y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Subgerencia de Salud de la Municipalidad Distrital de San Miguel incorporando la función de vigilancia sanitaria de la inocuidad agroalimentaria de alimentos primarios y piensos en el transporte y comercialización.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Publicar la norma derivada del presente acuerdo en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

4º.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- ACEPTAR LA DONACIÓN DE S/. 20 000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES) OFRECIDA POR LA EMPRESA TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A., CON R.U.C. N°20100017491, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido, el proveído S/N de la Gerencia Municipal, Absolución de Consulta emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el memorando emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y sin más debate, se pasó a la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

00167

votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aceptar la donación de S/. 20 000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) ofrecida por la Empresa Telefónica del Perú S.A.A., con R.U.C. N°20100017491, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2°.-Agradecer a Empresa Telefónica del Perú S.A.A., por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- **AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, EDUARDO BLESS CABREJAS, HACER USO DE 12 (DOCE) DÍAS DE LICENCIA DEL 19 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A CUENTA DE SUS VACACIONES, ASIMISMO, SE AUTORIZA AL ALCALDE A AUSENTARSE DEL PAÍS DURANTE DICHO PERIODO, SI ASÍ LO ESTIMARA CONVENIENTE.**

Habiendo realizado, el pedido para autorizar la licencia del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Autorizar al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Eduardo Bless Cabrejas, hacer uso de 12 (doce) días de licencia del 19 al 30 de junio del año en curso, a cuenta de sus vacaciones, asimismo, se autoriza al Alcalde a ausentarse del país durante dicho periodo, si así lo estimara conveniente.

2°.- Encargar el despacho de alcaldía, al Señor Regidor, Juan José Guevara Bonilla, durante la ausencia del titular.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

3°.- Notificar el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
Abog. HERNÁN AMPUERO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE